

ESPAÑA / MUNDO

Juez anula la prohibición: Madrileños podrán fumar al aire libre

El Ciudadano · 21 de agosto de 2020



Con una incidencia acumulada de 104 casos de Covid-19 por 100.000 habitantes, un dato que en julio estaba en 15 casos por 100.000 habitantes, el Gobierno Español decidió aplicar una serie de restricciones para evitar la propagación del

virus, entre ellas: fumar al aire libre, sin embargo, un juez de Madrid anuló la orden al considerar que limita los derechos fundamentales.

La prohibición de fumar en la calle, que ya había sido adoptada por Galicia, se extendió el 14 de agosto a todo el territorio e involucraba a «cualquier dispositivo de inhalación», por lo que también afectaba a vapeadores o pipas de agua.

La emisión de gotas respiratorias al exhalar el humo puede servir para transmitir el virus, así lo ha explicado la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), por lo que el Estado español avaló su decisión en lo planteado por la comunidad científica.

De igual forma, se precisó que la acción de fumar multiplica el número de veces que las personas se llevan la mano a la cara por lo que esto se traduciría en otro factor de riesgo.

Sin embargo, según publicación del diario El Mundo, el magistrado considera que una comunidad autónoma no puede «limitar derechos fundamentales con carácter general sin una previa declaración de la alarma» con la autorización del Gobierno.

Fue el Ministerio de Sanidad español el que acordó con todas las regiones del país la prohibición de fumar al aire libre, en calles y terrazas, cuando no se pueda garantizar la distancia de dos metros entre personas.

Pese a esto, el juez argumenta que esta normativa no se puede aplicar a nivel regional si el Gobierno no la publica previamente en el Boletín Oficial del Estado.

Ha detallado que la falta de este paso previo produce indefensión para los ciudadanos y la convierte en «nula de pleno derecho», dice la resolución judicial, que anula la prohibición que ya había entrado en vigor en Madrid.

El magistrado afirma que el ordenamiento jurídico ya cuenta con los instrumentos para luchar contra la pandemia en Madrid, «Solo deben ponerlos en marcha tal

como lo establece la norma».

Las decisiones para evitar el aumento de infectados de COVID-19 fueron adoptadas tras una reunión de urgencia del Consejo Interterritorial de Salud para valorar la situación epidemiológica que presentaba cifras poco alentadoras.

Gobierno de España pide el cierre de prostíbulos por el covid-19

Los locales de ocio nocturno se han convertido en espacios para la propagación del nuevo coronavirus, por ello, el Gobierno de España pidió a las regiones españolas que colaboren en el cierre de prostíbulos ante el repunte de covid-19 en el país.

A través de una carta dirigida a sus homólogos regionales, la ministra de Igualdad, Irene Montero, solicitó que se restrinja el funcionamiento de los establecimientos en los que se practica la prostitución.

La titular de Igualdad de España consideró «paradójico» que se limite el ocio nocturno pero estos locales no cuenten con restricciones similares a la de restaurantes y discotecas para evitar la propagación del coronavirus.

Montero explicó que las actividades que se desarrollan en estos lugares hacen «más difícil el rastreo» si se producen brotes o contagios, por lo que «cerrarlos va a ser fundamental» para frenar el covid-19 en España.

En un prostíbulo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de unos 30.000 habitantes, los análisis de covid-19 detectaron seis positivos entre las trabajadoras sexuales y otros seis en familiares de estas. Pero fue imposible contactar a los clientes que atendieron las mujeres, por lo que de momento se desconoce la magnitud del brote.

Con información de Sputnik

<https://www.elciudadano.com/prensa-libre-donaciones-a-el-ciudadano/>

Continúa leyendo

Brasil niega a Médicos Sin Fronteras posibilidad de atender a unos 5 mil indígenas

Solicitan bono compensatorio para trabajadores de la educación por su labor durante la pandemia

Fuente: El Ciudadano